



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0112-2017-UNAP
Iquitos, 27 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 689-2016-FCB-UNAP, presentado el 19 de diciembre de 2016, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre aprobación y financiamiento de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector aprobar y financiar la ejecución del proyecto “Centro Piloto Experimental Piscigranja Quistococha – FCB – UNAP”;

Que, el objetivo general del referido Centro Piloto Experimental Piscigranja Quistococha FCB - UNAP, es contribuir con la formación académica y científica de los estudiantes de Biología y Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas - UNAP;

Que, existiendo disponibilidad y marco presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017, para financiar los compromisos que demanda financiar el Centro Piloto Experimental Piscigranja Quistococha – FCB – UNAP, es conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, hasta por la suma de S/15,600.00 (Quince mil seiscientos y 00/100 soles);

De conformidad con la Ley n.º 30518, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Con el informe del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 002-2017-OGPP/OEPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado “Centro Piloto Experimental Piscigranja Quistococha – FCB – UNAP”, presentado por don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), cuyo presupuesto asciende a la suma de S/15,600.00 (Quince mil seiscientos y 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL